

LEY 7.116

**Donación al Estado Nacional Argentino de una fracción de terreno
ubicado en Nueve de Julio, partido del mismo nombre**

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Dónase al Estado nacional argentino la fracción de terreno ubicada en la calle Bartolomé Mitre, esquina Entre Ríos, del ejido de Nueve de Julio, partido del mismo nombre, denominada catastralmente como circunscripción I, sección A, manzana 13, parcela 13, en la superficie que resulte de su subdivisión, desde su frente sobre la calle Bartolomé Mitre, hasta su fondo que se establecerá a los 27 metros del mismo.

Art. 2º La donación que establece el artículo 1º se efectúa con cargo para el donatario de construir el edificio para el funcionamiento de la agencia del distrito de la Dirección General Impositiva, de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, dentro de los dos años de la promulgación de la presente ley.

Art. 3º En el caso de que el donatario no cumpliera con el cargo que establece el artículo 2º en el plazo señalado, el Poder Ejecutivo dejará sin efecto la donación de referencia e iniciará las acciones tendientes para retrotraer el dominio de la fracción deslindada en el artículo 1º a favor de la Provincia.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.
José Nicolás Mariani.
Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE.
Ricardo A. Cucchi Lagrava.
Secretario del Senado.

La Plata, 24 de noviembre de 1965.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.
A. R. FUERTES.

Decreto 10.724.

Registrada bajo el número siete mil ciento dieciséis (7.116).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del diputado Adobato entrado en Diputados el 12 de agosto de 1965.

Aprobado el 7 de octubre de 1965.

Sancionado en el Senado el 11 de noviembre de 1965.

Promulgada el 24 de noviembre de 1965.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 3 de diciembre de 1965.